

OACNUDH insta a que la elección de los nuevos funcionarios electorales se base en criterios de idoneidad

Tegucigalpa, 22 de abril de 2026. Al iniciar sus funciones la comisión parlamentaria especial para elegir nuevos miembros de los órganos electorales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) recuerda la importancia de seleccionar estos altos cargos a través de la ponderación de méritos y competencias, la adecuación profesional y personal.

La Oficina reitera la **recomendación formulada por el Alto Comisionado** en su más reciente informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, para que se lleve a cabo “...un proceso de nominación de **consejeros del Consejo Nacional Electoral y de magistrados del Tribunal de Justicia Electoral con base en criterios de independencia, capacidad, idoneidad y no de militancia partidaria**”[1].

OACNUDH recuerda que la Ley Especial de Juicio Político (Decreto 51-2013) debe ser reformada para cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos.

La Oficina reitera su disposición para brindar asistencia técnica y acompañamiento al Estado hondureño en la adopción de medidas que fortalezcan el sistema electoral, la independencia judicial y la adecuación a los estándares internacionales de la normativa interna.



oacnudh.hn

[1]. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session61/advance-version/a-hrc-61-19-aev.pdf> Párrafo 76, c).